



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL 14 DE MAYO DE 2026

Expediente nº: PLN/2026/6

Asunto: modificación de créditos

Ismael Anía Lahuerta, en calidad de Secretario de este órgano,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria y urgente del 14 de mayo de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo en el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Pedrola,

2. Expdte 580/2026. Modificación Presupuestaria nº3. Crédito extraordinario/Suplemento de crédito

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº3. CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria adicional la realización de determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor.

Quedando estos extremos justificados en la Memoria de alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, se propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **nº3 - Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales de 2026**, mediante suplemento de créditos, con un importe por un importe total de **287.412,43 €**. con el siguiente detalle:

- 1- Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, cuya modificación presupuestaria se realizará en la modalidad de Suplemento de Crédito son:

Aplic. Pres.	Descripción	Importe
150.020.400	Arrendamientos de material de transporte	5700
152.163.100	Terrenos y bienes naturales	20000
161.022.100	Energía eléctrica para Suministro de Agua e Instalaciones de Depuración-Pueblo	4000
162.160.903	Colector Calle Portillo	48395,77
311.022.699	Otros gastos diversos sanidad	1000
323.021.200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones de Educación Preescolar y	49598,44

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

	Primaria (Guardería)	
323.022.100	Suministro Energía eléctrica Inmuebles Educación preescolar y primaria	4532,92
323.022.105	Alimentación Escuela Infantil	4000
323.022.699	Otros gastos diversos para Educación preescolar y primaria	2000
323.161.105	Renovación zonas verdes en educación	13431
334.021.200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Culturales	2629,93
334.048.001	Subvención Nominativa Asociación Musical MUSIDROLA. (enseñanza musical gastos corrientes)	1500
341.013.000	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	8207,22
341.016.000	Cuotas Seguridad Social Personal Deportes	3297,1
342.062.201	Cubierta pista de pádel	6000
342.063.201	Reforma vestuarios Piscina Municipal (49.906,74	60387,16
	+ 10.480,42 IVA)	
422.013.000	Retribuciones básicas personal laboral polígonos	500
422.013.002	Otras remuneraciones personal laboral polígonos	500
920.021.600	Conservación Equipamientos para procesos de información Administración general	1732,89
932.022.708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad y gastos bancarios de recaudación	50000
Total		287.412,43

2 ° FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos

Remanente de tesorería

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
8700000	Para Gastos Generales	287.412,43 €€

SEGUNDO.- Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es APROBADA por unanimidad de los miembros presentes

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple	VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL
-------------------	-------------------------------	---------------------------

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

VOTOS	A FAVOR	6	PSOE	6	PP	0	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	5	PSOE	2	PP	2	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Pedrola en la fecha de la firma electrónica.
D Ismael Anía Lahuerta.
Secretario del Ayuntamiento de Pedrola.

V.º B.º
Dña Manuela Berges Barreras.
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pedrola.

